

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 25 de marzo de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Adriana Vesga Villabona'.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 05 de abril de 2021

Medio de Control: Reparación Directa

Radicado: 81-001-3333-002-2014-00473-00

Demandante: Ricardo Arnulfo Madero Galan

Demandada: Nación- Fiscalía General de la Nación

Providencia: Auto fija continuación audiencia de pruebas

En audiencia del 17 de septiembre de 2018 no fue posible practicar la prueba testimonial decretada por la ausencia de la apoderada de la parte demandante y los testigos citados para dicha diligencia, en razón a que para esa fecha se presentó un hecho de público conocimiento como lo fue un “Paro” en el Departamento de Arauca. En virtud de ello, el suscrito se abstuvo de realizar audiencia de pruebas y la aplazó, sujetando la nueva fecha al cese del paro.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Fijar audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, para el **03 de junio de 2021 a las 3:00 p.m.**

Segundo: Se hace saber a las partes y al Ministerio Público que la audiencia se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar). También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

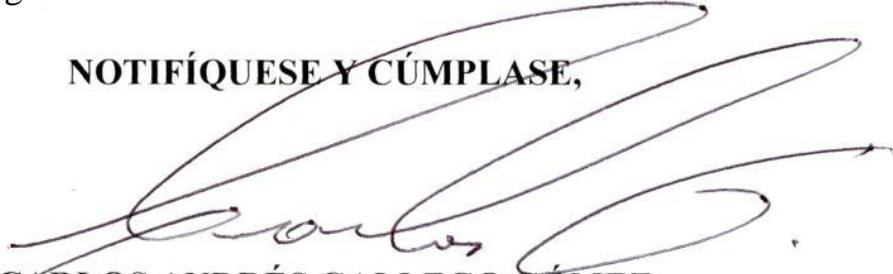
La Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual manera, se atenderán

dudas o inquietudes vía telefónica o por Whatsapp al número 3153352192 dentro de la jornada laboral de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 pm.

Tercero: Ordénese por Secretaría realizar los registros correspondientes en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez